

# La Revista

DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

¿Cómo contrato  
con el Estado?



La Subasta Inversa  
Electrónica...

Obreros, emprendedores y artesanos.  
Micro, pequeños y medianos empresarios.

¡Somos los privilegiados a la hora de  
contratar con el Estado!

Ingresando al portal:  
[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)  
conoceremos los márgenes de preferencias que nos benefician  
dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En ingresando a [www.incopcapacita.gob.ec](http://www.incopcapacita.gob.ec) aprenderemos  
a contratar con el Estado.  
Cursos virtuales sobre:

- Identificación de los procedimientos de contratación
- Plan Anual de Contratación - PAC.
- Menor cuantía de obras.
- Menor cuantía de bienes y servicios.
- Contrataciones en situaciones de emergencia.
- Subasta Inversa Electrónica
- Cotización
- Licitación



# Editorial

**H**asta hace no mucho la contratación pública era asunto de privilegiados, ya sea porque funcionarios amigos los elegían a su discreción como proveedores, porque entregándoles contratos las autoridades les devolvían favores políticos o, simplemente, porque los arreglos se hacían a puerta cerrada y por debajo del escritorio del empleado de turno.

Para evitar estos riesgos de corrupción, se aprobó en Montecristi la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de regular los procesos de contratación, y se creó el Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, como ente rector. Hoy, miles de usuarios conocen los servicios, beneficios y herramientas que brinda el INCOP, y saben que, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, es posible controlar el gasto público.

Gran parte de usuarios, permanentemente, accede al portal: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) en busca de nuevas oportunidades de negocio, para dinamizar su economía e integrarse al aparato productivo del país. Saben que es importante registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP: la puerta de entrada al nuevo mundo del sistema de contratación pública.

Por fin en Ecuador se está generando una cultura de contratación pública sana y confiable, aunque sabemos que todo proceso cultural debe atravesar etapas. Todas las funcionarias y funcionarios encargados de contratar con personas naturales o jurídicas utilizan el sistema como herramienta oficial, y los proveedores se apropian de él con la certeza de que se ha abolido el secretismo de los procesos de contratación pública, caracterizados por agilidad y transparencia.

Por esto, en octubre del año pasado se le otorgó al INCOP el primer premio continental al liderazgo en compras gubernamentales de las Américas, denominado Joseph Francois Robert Marcello. El reconocimiento fue entregado en Lima, Perú, durante la VI Conferencia de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales. A fin de ampliar la información para los usuarios y público en general sobre este revolucionario sistema de compras públicas, hoy presentamos, la Revista INCOP. Cuando usted la lea constatará cuán sencillo, práctico y posible es ahora contratar con el Estado.

El INCOP coadyuva al buen vivir de los ecuatorianos, sobre todo de los micro emprendedores, de pequeños y medianos empresarios y de miles de profesionales que pueden encontrar en el Sistema Nacional de Contratación Pública una alternativa para el progreso y desarrollo.

Disfruten de esta revista, infórmense y contraten con el Estado. Y, por supuesto, escríbannos sobre preguntas que tengan o información que requieran. Estamos a sus órdenes.

## LaRevista

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
Dr. Jorge Luis González T.

**SUBDIRECTOR GENERAL**  
Ing. Raúl Martínez B.

**CONSEJO EDITORIAL**  
Ing. Patricio Padilla  
Ing. Jorge Arias  
Dr. Patricio Troya  
Cecilia Bucheli

**DISEÑO & DIAGRAMACIÓN**  
Diego Mediavilla B - INCOP  
Estudio Lab Creativiti  
[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**FOTOGRAFÍA**  
Martín Jaramillo Serrano

**DISTRIBUCIÓN**  
Urbano Express

**IMPRESIÓN**  
Novograph

**COMENTARIOS Y  
SUGERENCIAS A**  
[larevista@incop.gob.ec](mailto:larevista@incop.gob.ec)

Esta revista ha sido protegida por  
derecho intelectual del Instituto  
Nacional de Contratación Pública,  
queda prohibida su reproducción  
total o parcial sin autorización.

La Revista Incop no se responsabiliza  
por los artículos y opiniones expresadas  
en ella, ya que reflejan exclusivamente  
el punto de vista de sus autores.

Av. Shyris e Isla Floreana No N41-151  
Edif. Axios Planta Baja y Primer Piso.  
Quito - Ecuador  
Telf. (593-2) 244-0050  
[larevista@incop.gob.ec](mailto:larevista@incop.gob.ec)

# yo contrato con el Estado...



**Fernando de la Torre**  
Impresor comercial

“El Instituto Nacional de Contratación Pública, ha permitido que miles de micro empresarios tengamos la oportunidad de surgir económicamente y ayudar a más personas a tener trabajo.

Siempre luché por vender a las empresas públicas pero sin éxito, pues las trabas para la calificación me hacían desanimar; pero con el sistema de compras públicas esto cambió, y ahora tengo las mismas oportunidades que las grandes empresas. A través del Portal de Compras Públicas, ahora todos podemos trabajar con el Estado.”



### Freddy Barahona

Fabricante de muebles de oficina y mantenimiento de mobiliario

“Se que mi trabajo es de alta calidad y por ello siempre agoté todas las alternativas para vender mis productos al Estado, pero era tan difícil por tanta documentación que había que presentar, había que tener amistades en las entidades, pero eso ahora afortunadamente cambió.

Trabajar con el Estado me ha permitido ampliar mi negocio y darme a conocer a nivel nacional.

A través del Instituto Nacional de Contratación Pública, ahora todos podemos participar en procesos de compra totalmente transparentes y eficientes, sin vinculaciones, ni favoritismos”.

### Antonio Harnisth

Formulador químico industrial

“La honestidad y seriedad del Portal de Compras Públicas, en el que participo desde hace más de dos años, me ha permitido competir en igualdad de oportunidades, que mi negocio surja y he podido crear fuentes de trabajo.

Ser parte de los proveedores habilitados en el Instituto Nacional de Contratación Pública, es mi carta de presentación hacia el sector privado que conociendo las normas de calidad, precios y transparencia que exige el INCOP, toma contacto con sus proveedores.

Mi empresa ahora puede participar en igualdad de condiciones que una empresa grande, lo que en años anteriores era imposible, pues no confiaban en nosotros, los micro empresarios, que ahora somos una fuerza productiva en el Ecuador”.



### Fernando Ushiña

Productor de audio visuales

“¡Estoy feliz! ahora soy parte de los miles de proveedores del Estado que hemos podido participar y ganar concursos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) con total transparencia y en igualdad de condiciones.

Antes, contratar con el Estado, era casi imposible, pero ahora con la utilización del portal de compras públicas he logrado ampliar mi mercado y sobre todo, nuestra participación en los procesos de contratación, se maneja en base a precios justos, trato igualitario y no necesito tener amigos dentro de la entidad a la que quiero ofertar mis productos.”



V Conferencia Anual  
de la Red  
Interamericana  
de Compras  
Gubernamentales  
(RICG) México,  
Distrito Federal

Por: Dr. Jorge Luis González  
DIRECTOR EJECUTIVO

2 años del Sistema Nacional de Contratación Pública

# Un referente para el mundo

*“...el poco recurso relativo, empleado en la implantación del nuevo esquema; entre otros, han sido elementos determinantes para que Ecuador aparezca en el segundo lugar de los países que hicieron la evaluación de madurez de los sistemas de compras públicas en el 2009, y que haya recibido el primer premio continental al Liderazgo en Compras Públicas “JOSEPH FRANCOIS ROBERT MARCELLO” en el año 2010.”*

Cuando concurrí a la invitación a presentar una ponencia sobre la estrategia de la modernización del sistema de compras públicas, dentro de la V Conferencia anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) realizada en México, DF, en la antecámara contigua al salón de conferencias me presentaron a otro de los ponentes de mi panel. Se trataba de un consultor de trayectoria, experto en contrataciones públicas, asesor de muchos gobiernos y de organismos internacionales en esta materia. Cuando supo mi nacionalidad, entre incrédulo e irónico, me inquirió: ¿y qué nos va a presentar Ecuador?. De inmediato volteé su cara para referir a otro de los presentes algo así como: “Ecuador tiene treinta años de atraso en contrataciones públicas”. En ese momento solo atiné a decir que estuviera atento a lo que tenía que contar.

Era septiembre de 2009, el Sistema Nacional de Contratación Pública tenía exactamente un año y un mes de vida. Estos foros continentales se realizan con ocasión de las reuniones anuales de la Red, que involucra a todos los países americanos y a diferentes organismos cooperantes y auspiciantes.

Desde luego, mientras trabajábamos el proyecto de ley en el país, a partir de junio de 2007, sabíamos de los grandes avances de otros países que eran ya referentes internacionales, vale decir, Chile con su desarrollo en el catálogo electrónico; Brasil con su pregão o subasta inversa electrónica, y otros países que, de una u otra manera, tenían ya un camino recorrido, como Argentina, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú, México, Costa Rica, Panamá y otros más. Por eso, era casi un atrevimiento que Ecuador asistiera a estas ligas mayores y presentara avances en su sistema al cabo de trece meses de vigencia de la nueva ley.

La ponencia del experto internacional tuvo la brillantez de expresar en forma sencilla, pero con mucha sustancia, la importancia de las contrataciones públicas en la actualidad, no solo por el volumen de recursos que inyectan en las economías, sino porque empujan una serie de aspectos importantes de las políticas y cometidos estatales, como por ejemplo, servir de brazo para apuntalar una gestión planificada en adquisiciones y obras de infraestructura, vinculada a una ejecución presupuestaria que busque, sobre

todo, satisfacción de necesidades públicas con eficacia y calidad; que también propicie políticas de transparencia y anticorrupción; y, que promueva el desarrollo e innovación tecnológica, potenciando viabilizar el concepto de gobierno electrónico. Ponderaba además, como una realización, que la contratación pública haya abandonado el sótano oscuro en que se movía anteriormente y pase a ser una de los aspectos que están presentes de manera preponderante en las agendas gubernamentales contemporáneas.

Esa presentación, precisamente, fue el marco ideal para ambientar mi ponencia, que empezó por una breve explicación del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus componentes y el funcionamiento, cuyas piezas una a una encajaban en la moldura que ya se había dibujado anteriormente.

Luego, en una segunda parte, procedí a exponer los resultados, cifras e indicadores de la gestión durante el año de vigencia de la Ley. Sería muy pretencioso de mi parte relatar ahora los comentarios de la ponencia, prefiero que hablen otros hechos.

El crecimiento sostenido e inusitado de proveedores habilitados, como signo de democratización de acceso; la construcción de quince herramientas electrónicas que viabilizan los distintos procedimientos de contratación, con agilidad y transparencia; el gran volumen de transacciones y montos de contratación registrados, que equivalen a la tercera parte del presupuesto general del Estado; los apoyos a la producción nacional; la inmensa participación de MIPYMES en el mercado público; la generación de estadísticas e indicadores; la participación ciudadana con veedurías; el uso de tecnologías de fuente abierta tanto para la articulación del sistema como para la capacitación y difusión; los ahorros generados; el poco recurso relativo, empleado en la implantación del nuevo esquema; entre otros, han sido elementos determinantes para que Ecuador aparezca en el segundo lugar de los países que hicieron la evaluación de madurez de los sistemas de compras públicas en el 2009, y que haya recibido el primer premio continental al Liderazgo en Compras Públicas “JOSEPH FRANCOIS ROBERT MARCELLO” en el año 2010.

¿Cómo contrato  
con el Estado...?

# La Subasta Inversa Electrónica...

**“...la rebaja presupuestaria a nivel nacional está superando los trescientos treinta y nueve millones de dólares, en los casi veinte y seis mil procesos exitosos realizados, a través del uso regular de la herramienta, durante el 2010.”**

**P**ocas cosas pueden superar el nivel de adrenalina con la que se vive el momento de la puja durante la Subasta Inversa Electrónica para ganar la adjudicación de un contrato con el Estado.

Desde hace un par de años, todo un cambio en materia de contratación pública ha constituido para el Ecuador el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica, a través del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP.

La subasta inversa electrónica es un mecanismo de negociación del sistema informático del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se ingresa por el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) en el cual la entidad contratante adquiere un bien o servicio a menor precio y con óptimos estándares de calidad con la presentación de ofertas de más de dos proveedores a la vez.

Mediante este mecanismo desaparece la relación personal con la entidad contratante y se se da paso a la participación justa y transparente de todos los ciudadanos y ciudadanas, personas naturales o jurídicas, debidamente habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) con todos los organismos del Estado. Desde sus inicios la Subasta Inversa Electrónica establece márgenes de preferencia de acuerdo al origen de los bienes o servicios y de acuerdo al tamaño de la empresa. Es decir, los productos de origen nacional, o con un cuarenta por ciento de agregado nacional, tienen prioridad sobre los extranjeros.

Así mismo las micro, pequeñas y medianas empresas pueden competir de igual a igual con las grandes, insertándolas eficientemente dentro del aparato productivo del país.

Por otra parte, la aplicación y utilización de este mecanismo de compra, ha permitido un considerable ahorro de tiempo. Antes, una contratación sencilla duraba entre 2 y 4 meses, ahora tan solo 20 días. Hoy por hoy, la rebaja presupuestaria a nivel nacional está superando los trescientos treinta y nueve millones de dólares, en los casi veinte y seis mil procesos exitosos realizados, a través del uso regular de la herramienta, durante el 2010.

Como vemos, las enormes ventajas superan los posibles inconvenientes que puedan presentarse en casos específicos. Solo basta recordar cuan inalcanzable, hasta hace poco, le resultaba al ciudadano común ofertarle al Estado.

Además, es importante subrayar que la aplicación de esta herramienta electrónica permitió que nuestro país se convirtiera en un referente a nivel regional en materia de normativa y mecanismos de compras electrónicas luego de ubicarse en un segundo lugar dentro del estudio sobre modelos de portales electrónicos realizado por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales en septiembre del 2010.

Enfrentarse a la Subasta Inversa Electrónica es como enfrentarse a una cita a ciegas: primero, nos llena de ansiedad; luego, nos atrevemos y vamos a su encuentro; nos tomamos un tiempo para conocerla y si nos gusta, no podremos vivir sin ella.

# Lo que debemos normativa

## en la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

### 1. ¿CUÁNDO PROCEDE?

La Subasta Inversa Electrónica es un procedimiento que se realiza para la adquisición de bienes y servicios normalizados, que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere los (US\$ 4.790,05), que corresponde al monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del año 2011, a través del portal: [www.compras publicas.gob.ec](http://www.compras publicas.gob.ec) (Art.47 LOSNCP y Art.44 RGLOSNCNCP).

### 2. DURACIÓN DE LA PUJA:

La Puja hacia la baja en la Subasta Inversa Electrónica se debe realizar en el día y la hora señalados, en la convocatoria y su duración será establecida en los pliegos, y no podrá ser menor a quince minutos ni mayor a sesenta minutos. (Art. 46 RGLOSNCNCP).

### 3. NEGOCIACIÓN:

Se realiza una única sesión de negociación entre la entidad Contratante y el Oferente, en lugar de puja cuando hay una sola oferta técnica calificada o, si habiendo varias ofertas técnicas calificadas, hay una sola oferta económica inicial. Esta negociación se realizará hasta 3 días después de la fecha de la puja, y de ser el caso el oferente deberá rebajar al menos el 5% del presupuesto referencial de la Subasta Inversa convocada, sin embargo, la negociación alcanzada no significa adjudicación de contrato. (Art. 47 RGLOSNCNCP).

**LOSNCP: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. RGLOSNCNCP: Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

### 4. IMPUESTOS:

El valor de la oferta económica no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. (Numeral 4.10.1 de pliegos obligatorios de Subasta Inversa)

### 5. DECLARATORIA DE DESIERTO:

La máxima autoridad de la Entidad Contratante puede declarar desierto un proceso de Subasta Inversa Electrónica antes de la adjudicación del proceso en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado oferta alguna;
- Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
- Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y
- Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas. (Art. 33 LOSNCP).

### 6. FÁRMACOS O MEDICAMENTOS:

La adquisición de medicamentos está sujeta a procedimientos de régimen especial, ya sea a través de Subasta Inversa Corporativa o Subasta Inversa Institucional, detallado en el Artículo 79 del RGLOSNCNCP.

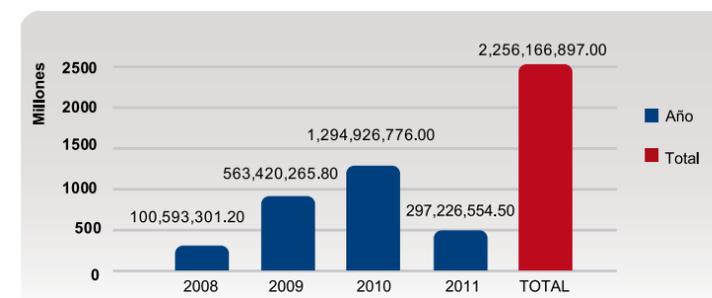
A través de la Subasta Inversa Corporativa las principales entidades que prestan servicios de salud pública, de seguridad social y el INCOP realizan un proceso de subasta, a fin de elegir un proveedor por cada ítem del repertorio de medicamentos. (Art.78 RGLOSNCNCP). Si las entidades desean adquirir un medicamento que no conste en el repertorio deberán seguir el procedimiento de Subasta Inversa Institucional,

# saber sobre: estadística

## Montos transaccionados

AÑO	PRESUPUESTO	VALOR	REBAJA PRESUPUESTARIA	%REBAJA PRESUPUESTARIA
2008	109,997,228.70	100,593,301.20	9,403,927.51	8.55%
2009	678,362,463.10	563,420,265.80	114,942,197.30	16.94%
2010	1,634,553,354.00	1,294,926,776.00	339,626,578.10	20.78%
2011	348,487,952.10	297,226,554.50	51,261,397.59	14.71%
<b>TOTAL</b>	<b>2,771,400,998.00</b>	<b>2,256,166,897.00</b>	<b>* 515,234,100.50</b>	<b>18.59%</b>

DESDE AGOSTO DEL 2008 HASTA ABRIL DEL 2011



- El Ecuador ha optimizado sus recursos a través de la Subasta Inversa Electrónica.

\* Más de 515 millones de dólares de rebaja presupuestaria entre agosto del 2008 y abril del 2011.

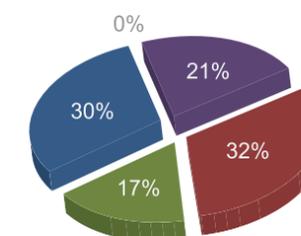
## Participación de micro, pequeños y medianos empresarios

TAMAÑO DE PROVEEDOR	NÚMERO DE PROCESOS	VALOR ADJUDICADO
Grande Empresa	9.873	790,906,062.82
Mediana Empresa	8.254	432,253,397.75
Microempresa	14.102	443,310,679.30
Pequeña Empresa	15.455	589,564,179.26
*No determinado	12	132,578.15
<b>Total General</b>	<b>* 47.696</b>	<b>2,256,166,897.28</b>

- Micro, pequeños y medianos empresarios han participado en más de **\*47 mil procesos** de contratación con el Estado.

- Grande Empresa
- Pequeña Empresa
- Micro Empresa
- Mediana Empresa
- \* No determinado

Subasta inversa por Tamaño de Proveedor y Montos de Contratación



# Pasos a Seguir en la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

★ **Preferencias Generales**

**SIE de Bienes.-** Si existen Proveedores de bienes de origen nacional, se excluyen aquellos con ofertas de bienes de origen extranjero.

**SIE de Servicios.-** Participan tanto Proveedores con ofertas de servicios nacionales como extranjeros.

● **Preferencias aplicadas en la etapa de Puja.**

En la Subasta Inversa Electrónica se establecen márgenes de preferencia de acuerdo al origen de los bienes o servicios y de acuerdo al tamaño de la empresa.

## Antes de comenzar...

**Origen nacional de un bien.-** Cuando el bien ofertado incorpore el 40% o más de valor agregado nacional.

**Origen nacional de un servicio.-** Si el oferente es una persona natural o jurídica domiciliada en el país, y el 60% o más del valor del servicio ofertado representa el costo de la mano de obra, materia prima e insumos nacionales.

**Sistema.-** Sistema Informático del Sistema Nacional de Contratación Pública al que se ingresa a través del Portal COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)).

**Entidad contratante.-** Las entidades y organismos creados por la Constitución o la Ley para ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

**Categoría CPC.-** Código en la nomenclatura Central de Productos usado por la entidad contratante para identificar los bienes, obras, servicios y consultorías objeto de los procesos contractuales.

**Oferta Técnica.-** Propuesta física que entrega el proveedor a la entidad contratante, en la cual especifica las características técnicas del bien o servicio ofertado.

**Oferta Económica.-** Valor económico que ingresa el proveedor a través del Sistema y que equivale al costo del bien o servicio ofertado.

**Proveedores Habilitados.-** Son aquellos proveedores cuyas ofertas son habilitadas por la entidad contratante a través del Sistema para participar en la puja.

**Preferencia General.-** Preferencia de las ofertas, dependiendo del origen del bien o servicio ofertados.

**Preferencia Aplicada.-** Porcentaje de preferencia asignado, dependiendo del tamaño de empresa y del origen del bien o servicio ofertado.

**MYPE.-** Medianas y pequeñas empresas.

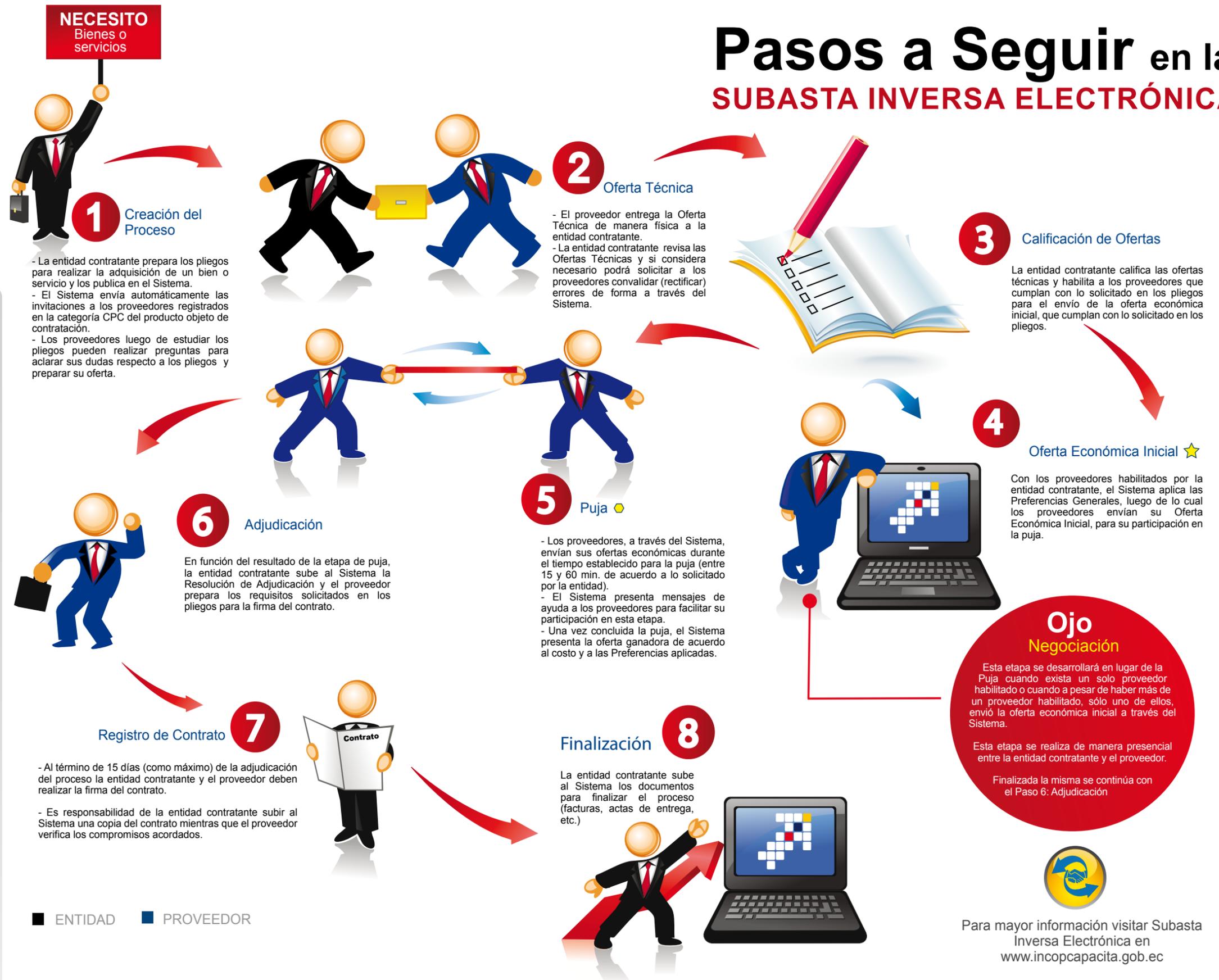
**Micro Empresa.-** Organización de producción entre 1 a 9 trabajadores, con ventas o ingresos brutos anuales inferiores a cien mil dólares o en activos hasta cien mil dólares.

**Pequeña Empresa.-** Organización de producción entre 10 a 49 trabajadores, con ventas o ingresos brutos anuales entre cien mil y un millón de dólares o en activos entre cien mil uno y setecientos cincuenta mil dólares.

**Resolución de Adjudicación.-** Documento físico mediante el cual la máxima autoridad resuelve realizar la adjudicación a un proveedor determinado en función del proceso de contratación pública realizado.

**SIE.-** Subasta Inversa Electrónica.

**Pliego.-** Documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento de contratación, cuyos modelos están publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS.



Para mayor información visitar Subasta Inversa Electrónica en [www.incopcapacita.gob.ec](http://www.incopcapacita.gob.ec)

# Fundamentos de la Subasta Inversa Electrónica en Medicamentos...

*“Las entidades contratantes podrán adquirir directamente sus medicamentos de una manera fácil, rápida y oportuna; en igualdad de condiciones técnicas y comerciales a nivel nacional.”*

La normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública contempla algunas posibilidades de adquisición para bienes, servicios, obras y consultorías. Sin embargo, para la adquisición de medicamentos se ha utilizado los procedimientos definidos en el Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que son: Subasta Inversa Electrónica, Contratación Directa y adquisición a través de organismos internacionales. Estos procedimientos aislados, que han realizado las entidades contratantes, han imposibilitado estabilizar los precios de los medicamentos, a nivel nacional. Es decir, cada entidad compra por separado los medicamentos a precios diferentes. Por ejemplo una pastilla que en Quito se vende a USD 1, en Sucumbios se vende a USD 1.5 o en Guayaquil a USD 0.50.

La Subasta Inversa Corporativa es un procedimiento de régimen especial que sirve para alcanzar mejores condiciones comerciales en la compra de medicamentos, que reúne las necesidades de las entidades prestadoras de servicios de salud como el Ministerio de Salud (MSP), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) que, en coordinación con el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), publican en el portal de COMPRASPUBLICAS procesos de subasta inversa electrónica en los cuales los proveedores adjudicados, formarían parte del REPERTORIO DE MEDICAMENTOS a nivel nacional.

Dentro de este procedimiento los proveedores de medicamentos, que se encuentren debidamente habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) y que cumplan con todos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Salud, podrán participar con sus ofertas en una subasta inversa electrónica.

Los proveedores que resulten adjudicados con sus productos, suscribirán convenios marco para la publicación en el Repertorio de Medicamentos, en el catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con el que las entidades contratantes podrán adquirir directamente sus medicamentos de una manera fácil,

rápida y oportuna; en igualdad de condiciones técnicas y comerciales a nivel nacional, con lo que, no solo se garantizará el abastecimiento de las entidades, sino también, el conocimiento del mercado de medicamentos en todo el país.

Para la realización de la Subasta Inversa Corporativa se contemplan todos los medicamentos que constan en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos. Al momento se encuentra vigente la octava revisión, que las entidades públicas del sector de la salud aprueban para el consumo humano, de acuerdo a los índices de mortalidad y morbilidad de las estadísticas nacionales. Revisión elaborada por el Consejo Nacional de Salud (CONASA).

Determinará el éxito de este proceso, la elaboración de fichas técnicas para los productos, la verificación de todos los requisitos sanitarios exigidos por la Autoridad Sanitaria Nacional a los proveedores registrados en el RUP (certificados de buenas prácticas de manufactura, certificado de producto farmacéutico, certificado sanitario de provisión de medicamentos), la elaboración de modelos de pliegos específicos para la adquisición de medicamentos conjuntamente con la determinación de la demanda potencial de este producto en las entidades contratantes de medicamentos.

En resumen, la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos se convertirá en la base fundamental para alcanzar mejores economías de escala. Es decir, los costos unitarios de adquisición, disminuirán al aumentar la cantidad de unidades demandadas. Se estabilizarán los precios de los medicamentos durante el lapso de vigencia del repertorio. La adquisición será rápida, pues la entidad solo emitiría una orden de compra y ya no tendrá que ejecutar procesos de contratación. Por último, los productos se mantendrían publicados en el Catálogo Electrónico.

Aún faltan cosas por definir. La idea es entregar una nueva herramienta de contratación que priorice al producto nacional y transparente los procesos, tal como lo exige el DEBER SER de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## Consejos Generales

**¿Qué navegador de Internet es el adecuado?**

• Se recomienda la utilización de los navegadores Mozilla Firefox 3.x o Internet Explorer 7.x, recuerde mantener habilitada la opción de cookies en su computador.

**¿Qué ancho de banda es suficiente?**

• Se recomienda que el servicio de Internet que tenga contratado sea de por lo menos 256 Kbps.

Estructura del Portal de Contratación Pública.

• El Portal está dividido en dos componentes: El portal informativo, donde encontrará la información general de Contratación Pública, y el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano (SOCE) donde se ejecutan los procesos de Contratación Pública.

## Entidad Contratante

**¿Quién es el Administrador Institucional del Portal?**

El responsable de la creación de usuarios, mantenimiento de los datos generales y autorizaciones de uso del mismo.

**Cronograma adecuado del Proceso**

Establezca un cronograma en el cual, tanto la entidad Contratante como los proveedores invitados, puedan cumplirlo.

## En Capacitación

**¿Dónde puede capacitarse?**

Usted puede utilizar el módulo de capacitación virtual [www.incopcapacita.gob.ec](http://www.incopcapacita.gob.ec) para capacitación presencial, inscribese mediante el correo: [capacitacion@incop.gob.ec](mailto:capacitacion@incop.gob.ec)

# ¡Para Tomar en Cuenta!

*Póngase al día con la normativa. Manténgase informado en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) en la pestaña: documentación legal/normativa.*

## Para el Proveedor

**Preparación para concursar**

Mantenga su información completa y actualizada, recuerde encontrarse al día con las obligaciones tributarias.

**Revisión de los pliegos**

Revise cuidadosamente los pliegos de los procesos para que sus ofertas no tengan errores u omisiones.

**Actualización de datos**

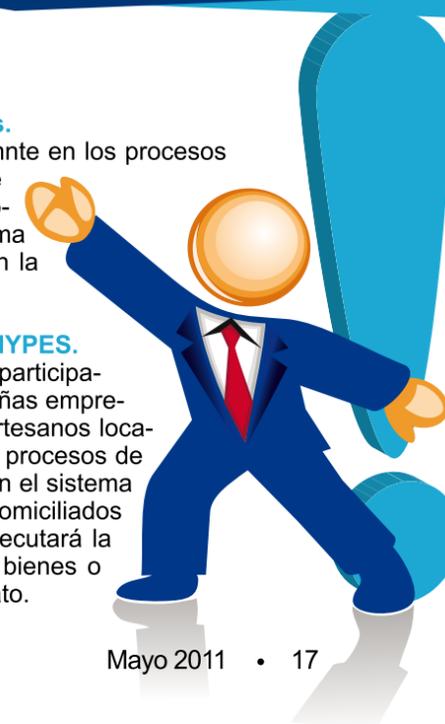
Recuerde mantener actualizados sus datos en el RUP, si cambia de dirección, aumenta usuarios, aumenta códigos de productos CPC, Etc., debe acercarse a una oficina del INCOP con la información de respaldo para que estos datos sean ratificados.

**Revisión de invitaciones.**

Para participar oportunamente en los procesos de contratación, revise diariamente las invitaciones ingresando al Sistema Oficial de Contratación en la opción Mis Procesos.

**Proveedores locales y MYPES.**

La LOSNCP privilegia la participación de las micro y pequeñas empresas, de profesionales y artesanos locales, por esta razón en los procesos de menor cuantía y cotización el sistema invita a los proveedores domiciliados en el cantón donde se ejecutará la obra o se destinarán los bienes o servicios objeto del contrato.



# el INCOP...



... en la feria "DÍA DEL EMPRENDEDOR", brindó asesoría, capacitación y promoción de las ventajas de convertirse en proveedor del Estado. La participación del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, fue clave para que los asistentes conozcan y aprendan el mecanismo de registro y habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. La feria fue organizada por CONQUITO.

... intervino en la firma del Acuerdo Nacional por la Economía Popular y Solidaria -ANEPS, organizado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social con el fin de realizar un trabajo interinstitucional en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas y de quienes participan dentro del plan de la economía popular y solidaria. El Teatro Centro de Arte, de la ciudad de Guayaquil, fue el escenario del evento en el que el INCOP estuvo representado por el ingeniero Raúl Martínez, sub Director regional.



...acudió al conversatorio solicitado por la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha. El doctor Jorge Luis González, Director Ejecutivo del INCOP y sus técnicos, aclararon todas las inquietudes de los representantes de cada sector de la cámara, relacionadas con la priorización del agregado nacional dentro de los procesos de contratación pública, la visibilización de las observaciones que se presentan en cada proceso y la activación del Convenio de Veeduría existente entre ambas instituciones.



...participó en la segunda reunión del Grupo de Tareas CAD/OCDE sobre adquisiciones públicas en Cuzco - Perú, entre el 04 y 06 de mayo pasado. Nuestro país, representado por el doctor Jorge Luis González, Director del INCOP, con los representantes de los países e instituciones pertenecientes al Grupo de Tareas analizaron y validaron la propuesta para la creación de una Red Global de Procesos de Adquisiciones, entre otros temas.



Adrian manera (Uruguay), Carlos Osorio (El Salvador), Tomas Campero (BID), Gonzalo Suárez (Colombia), Jorge Luis González (Ecuador)

## RECOMENDADO!

1er Boletín de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales  
[www.ricg.info](http://www.ricg.info)



# Un carrito de compras que hace tu vida mucho más fácil



Encuentra toda esta gama de productos para adquisición inmediata...

SUMINISTROS DE OFICINA

EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN

EQUIPOS PARA IMPRESIÓN

SUMINISTROS DE LIMPIEZA

VEHÍCULOS

Adquiérelos a través de Catálogo Electrónico





# INCOP

INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

## Call Center: 1800 INCOP

### QUITO

MATRIZ

Av. Shyrís No N41-151  
e Isla Floreana  
Edif. Axios  
Telf. (02) 2 440 050

### GUAYAQUIL

REGIONAL 5

Av. Francisco de Orellana y  
Justino Cornejo  
Edif. Gobierno del Litoral 5to. piso  
Telf. (04) 2 684 997

### CUENCA

REGIONAL 6

Av. México y Av. de las Américas  
Edif. SENPLADES  
Telf. (07) 2 886 381